



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°386-2023-MDC/A

Cajaruro, 09 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

El Informe N° 041-2023-MDC/OGACGD/SUAGM, suscrito por el Responsable de la Sub Unidad de Archivo General Municipal, informe legal: 226-2023-OGAJ/MDC, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica- MDC.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Que el artículo 195° de la misma Constitución establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo.

Que, por ley N°25323 de fecha 10 de junio del 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de estructurar, normativa y funcionamiento de los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, por Decreto Supremo N°008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación con ente rector del Sistema Nacional de Archivos

Que, de acuerdo al artículo 29° del reglamento de la Ley N°25323, aprobado por Decreto Supremo N°008-92-JUS, establece que los archivos integrales del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector.

El Archivo General de la Nación, mediante la Resolución Jefatural N° 073-85-AGN/J de fecha 31 de mayo de 1985, aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos y con Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprobaron las Directivas que orientan metodológicamente la aplicación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos en las diferentes entidades públicas, entre ellas la Directiva N°004-85-AG-DGAI “Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional” y Directiva N° 006-86-AGN-DGAI “Normas para la Eliminación de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional”

Que, por Resolución de Alcaldía N°351-2023-MDC/A, de fecha 06 de julio de 2023, se aprueba el Manual de Procedimientos Archivísticos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, teniendo como único objetivo Normar los Procesos de Organización y Funcionamiento de la Sub Unidad de Archivo General Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

Que, con Informe N° 041-2023-MDC/OGACGD/SUAGM, de fecha 31 de julio, el Responsable del Archivo General Municipal, alcanza el “Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2023 del Archivo General”.

Que, con informe legal: 226-2023-OGAJ/MDC, de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el “Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2023 del Archivo General”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



En uso de las atribuciones conferidas, en el artículo 20° numeral 6, concordado con el 2° párrafo del Art. 39° y el Art. 43° de la Ley 27972.

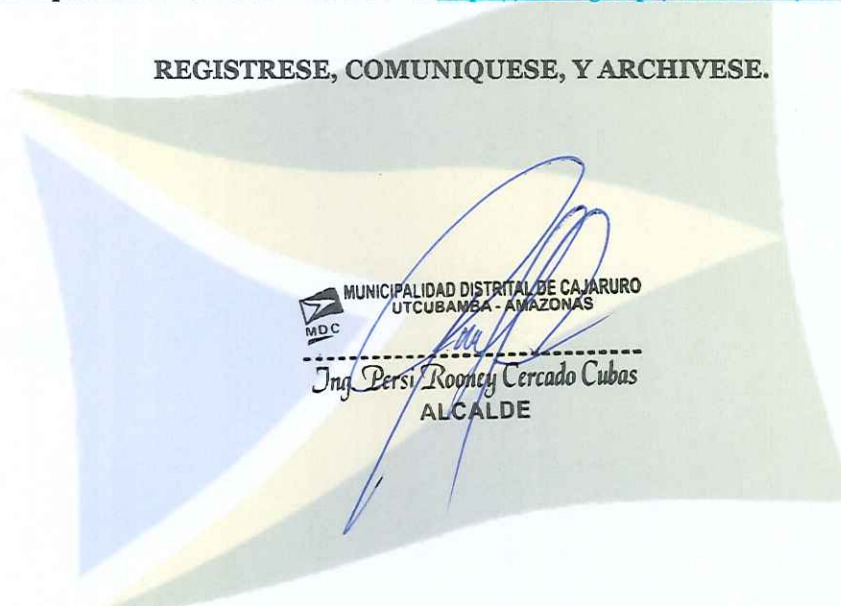
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2023 del Archivo General, de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina de Tramite Documentario y Orientación, y sub Unidad de Archivo General el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la respectiva publicación de la presente en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/institucion/municajaruro/normas-legales>

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC
Ing. Persi Rooney Cercado Cubas
ALCALDE

